

\\\\\\...

Que, mediante el documento del visto emitido por la Dirección Ejecutiva, en el que aprueba el contrato en forma excepcional en plaza orgánica presupuestada, del personal que reúne los requisitos mínimos e indispensables para que realicen labores de naturaleza permanente, ello debido a la necesidad de diferentes servicios de la Institución; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento D.S N°005-90.PCM; Ley N°31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N°001-2012-GORE-ICA/PR; estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, visto bueno del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CONTRATO EN FORMA EXCEPCIONAL del 01 al 30 de Junio del 2022, a Jornada Completa de Trabajo en plaza vacante presupuestada de **Técnica en Enfermería** con código AIRSHP N°000747, nivel remunerativo STF, a la Téc. **Enf. DIAZ GARCIA ELIZABETH VANESSA**.-----

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la servidora en mención no podrá invocar causal alguna para ser nombrada, quedando a salvo su derecho para postular a plazas permanentes que en su oportunidad se requiera cubrir de conformidad con los dispositivos legales vigentes.-----

ARTÍCULO TERCERO.- El presente contrato culmina automáticamente el 30 de Junio del 2022, sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la Institución al personal aquí mencionado.-----

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



CENM DE
ELCF JOEA
EBEIJORRHH

